

## **ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DÍA 17 DE JULIO DE 2019.**

En la Casa Consistorial de la ciudad de Hinojosa del Duque, siendo las veinte horas y siete minutos del día diecisiete de julio de 2019, se reunió, en sesión extraordinaria, en primera convocatoria, el Pleno de este Ayuntamiento, presidido por el Sr. Alcalde D. Matías González López, con asistencia de los/as señores/as concejales/as D. Enrique Delgado Díaz, D. José Fernández Nogales, D. Juan Felipe Flores Moyano, D. José Carlos Hernán Cabanillas, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Carmen López Sánchez, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Carmen Luna Barbero, D<sup>a</sup> Manuela Martínez Prados, D. Santos Ortega Gómez, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> José Perea Ramírez, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Antonia Ramírez Márquez, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Jesús Redondo López y D. Agustín Romera Gómez.

Da fe de la sesión D<sup>a</sup> Carmen López Ruiz, Secretaria de este Ayuntamiento.

Abierta la sesión por la Presidencia, se procede a tratar los siguientes puntos incluidos en el siguiente.

### **ORDEN DEL DIA:**

#### **1º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DE ACTA DEL PLENO DE CONSTITUCIÓN DE LA CORPORACIÓN, DEL 15 DE JUNIO DE 2019.**

No formulándose ninguna observación al borrador del acta de la sesión de constitución de la Corporación, celebrada el día 15 de junio de 2019, fue aprobada por unanimidad de todos los miembros que conforman la Corporación.

#### **2º.- REPULSA PÚBLICA POR LA VIOLENCIA DE GÉNERO.**

La Sra. Perea Ramírez manifiesta que una vez más repulsan la violencia ejercida contra las mujeres y teniendo en cuenta las noticias del día de hoy y de estos días la defensa de un ciudadano español a una mujer que fue atacada. La justicia debe tener en cuenta la defensa de aquellas personas que son agredidas y debe tener en cuenta que no se debe sentenciar a aquellas personas que defienden a otras en defensa de su propia identidad y de su persona. Por eso repulsan todo tipo de violencia.

El Sr. Flores Moyano manifiesta que por desgracia otra vez se vuelve a traer este punto al pleno, somos testigos a diario de ese terrorismo patriarcal, esa violencia machista. Es necesario repudiar públicamente y administrativamente cualquier tipo de violencia que se ejerza sobre una persona. Cualquier administración debe de repudiarla y dar ejemplo de que la sociedad no quiere este tipo de violencia, este terrorismo machista que a día de hoy sigue matando a mujeres y a niños, no sólo en España sino en cualquier parte del mundo.

La Sra. Ramírez Márquez dice que como viene siendo costumbre en este Ayuntamiento manifiestan la más enérgica repulsa pública por la violencia de género que sufren muchas mujeres e incluso algún menor y que desafortunadamente forma parte de las noticias y se ha convertido en una lacra de nuestra sociedad, que desean desaparezca cuanto antes. Se utilizarán los medios que estén al alcance para erradicarla cuanto antes. Y desea que dejen de engrosar esas estadísticas año tras año de mujeres que son víctimas tanto de esa violencia machista y condena todos esos actos violentos contra la mujer y que no se produzca ni una muerte más por el hecho de ser mujer y se acabe con el sufrimiento de tantas mujeres que son víctimas de malos tratos en manos de su pareja.

Finaliza el Sr. Alcalde diciendo que públicamente este pleno repulsa la violencia de género.

Sometido el punto a votación ordinaria, la Corporación, por unanimidad de todos los miembros que la conforman, acuerda:

– Manifestar la más enérgica repulsa hacia quienes ejercen la violencia contra las mujeres y el más contundente rechazo hacia este tipo de hechos violentos, que no sólo

generan un daño irreparable a la víctima y su familia, sino que también constituyen un atentado contra la libertad de todas las mujeres.

### 3º.- APROBACIÓN PROYECTO DE ACTUACIÓN PARA EXPLOTACIÓN GANADERA DE PORCINO INTENSIVO, A INSTANCIA DE GABRIEL MORENO TENA.

Se da cuenta del expediente tramitado al efecto para autorización del proyecto de Actuación para LEGALIZACIÓN DE EXPLOTACIÓN GANADERA DE PORCINO INTENSIVO, ubicada en el paraje “Cerro Alto”, polígono 43, parcela 296 de este término municipal, cuyo promotor es D. Gabriel Moreno Tena, con NIF 30195459R.

Visto que en durante el período de información pública al que fue sometido el citado expediente, con fecha 21 de febrero de 2019, se registró en este Ayuntamiento escrito de alegaciones suscrito por D. José Peñas Ramírez, vecino colindante con la parcela donde se encuentra la mencionada explotación.

Visto el informe emitido, en relación con las alegaciones formuladas en el mencionado escrito, por el Ingeniero Agrónomo Municipal, D. Aurelio Gómez Lozano, que es del siguiente tenor literal:

“En relación con la APROBACIÓN DEL PROYECTO DE ACTUACIÓN DE **LEGALIZACIÓN DE EXPLOTACIÓN GANADERA DE PORCINO INTENSIVO**, sin visar, suscrito por el ingeniero agrónomo D. Joaquín R. Sánchez Sánchez, colegiado en el Colegio Oficial de Ingenieros Agrónomos de Andalucía con el número de colegiado 2108, y promovido por GABRIEL MORENO TENA, en la parcela 296 del polígono 43 de rústica de este municipio, los técnicos municipales, tras las comprobaciones pertinentes, emiten el siguiente INFORME:

- 1) Las explotaciones de ganado porcino intensivo se enmarcan entre las edificaciones e instalaciones destinadas a la cría de todo tipo de ganado, en régimen de estabulación, así como al almacenamiento de productos relacionados con dicha actividad, denominadas “Edificaciones Agropecuarias” en el artículo 153 del PGOU en vigor en Hinojosa del Duque, aprobado definitivamente en Acuerdo de la Comisión Territorial de Ordenación del Territorio y Urbanismo, de 22 de mayo de 2014, y publicado en el BOJA nº 132 de 9 de julio de 2015.
- 2) La parcela de referencia se encuentra en terrenos clasificados como Suelo No Urbanizable, con la categoría de SNU-CR-RUEDOS.- **Suelo No Urbanizable de Carácter Rural: Ruedos de Hinojosa del Duque**, donde el uso de Edificación Agropecuaria es un uso susceptible de ser permitido o autorizado en el marco del cumplimiento del artículo 153 del PGOU en vigor, mencionado en el apartado anterior.
- 3) Las instalaciones que se pretenden añadir incumplen los siguientes apartados del artículo 153 del vigente PGOU: distancia mínima de la edificación a núcleos urbanos: 1.000 metros; distancia mínima a otras edificaciones: 250 metros; parcela mínima: 6.000 metros y separación a linderos: 10 metros, condiciones particulares de implantación y edificación las cuales han sido excepcionadas por el órgano municipal.
- 4) En el **informe con referencia HD(21/19)U39 emitido por el Servicio de Arquitectura y Urbanismo de la Diputación de Córdoba**, se plasma la necesidad de que la parcela 293 perteneciente al polígono 43, la cual catastralmente está afectada por las instalaciones de la explotación que nos ocupa, quede vinculada a la actividad. Se trata por tanto de un error catastral que habrá que subsanar puesto que el titular de dicha parcela nº 293 presenta alegaciones ante la posible legalización de la explotación.
- 5) En el **informe con referencia PA-11/19 emitido por la Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio**, establece condiciones entre las que se encuentra la vinculación de la superficie de las parcelas 295, 296 y 293 a la actividad prevista. Recoge por tanto el error catastral citado en el punto anterior y el cual habrá que subsanar.

Como conclusión, previamente a la aprobación del Proyecto de Actuación por parte del Pleno Municipal, se ha de requerir al interesado la documentación necesaria de subsanación

del error catastral detectado, así como documento técnico con las medidas correctoras necesarias a llevar a cabo para satisfacer las alegaciones presentadas por el titular de la parcela 293 perteneciente al polígono 43, colindante con la parcela donde se ubica la actividad ganadera de porcino intensivo que nos ocupa.”

Sometido el punto a votación ordinaria, la Corporación, por unanimidad de los trece miembros que la conforman, acuerda:

PRIMERO.- Requerir al promotor del referido Proyecto de Actuación, DON GABRIEL MORENO TENA, para que presente en este Ayuntamiento la documentación necesaria de subsanación del error catastral detectado, así como documento técnico con las medidas correctoras necesarias a llevar a cabo para satisfacer las alegaciones presentadas por el titular de la parcela 293 perteneciente al polígono 43, colindante con la parcela donde se ubica la actividad ganadera de porcino intensivo que nos ocupa.

SEGUNDO.- Dar traslado del presente acuerdo al Sr. Moreno Tena, a los efectos procedentes.

4º.- CORRECCIÓN DE ERROR MATERIAL DEL ACUERDO DE PLENO DE FECHA 22 DE ENERO DE 2015, RELATIVO A APROBACIÓN PROYECTO DE ACTUACIÓN PARA EXPLOTACIÓN GANADERA DE VACUNO DE LECHE, A INSTANCIA DE HERMANOS ARANDA DELGADO, CB.

Se da cuenta del informe de la Comisión Informativa General.

La Sra. Secretaria explica el citado error.

Sometido el punto a votación ordinaria, la Corporación, por unanimidad de todos los miembros que la conforman, acuerda:

Corregir el error material del acuerdo de pleno de fecha 22 de enero de 2015, relativo a aprobación proyecto de actuación para explotación ganadera de vacuno de leche, a instancia de Hermanos Aranda Delgado, C.B. y donde dice polígono 40 debe decir polígono 41.

5º.- EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE LOS PASTOS DE LA DEHESA MUNICIPAL "ESPIRITUSANTO".

Se da cuenta del informe de la Comisión Informativa General. La Secretaria advierte que existen informes que son los mismos año tras año, respecto a los pastos y siembra, en relación con el procedimiento de contratación adecuado.

El Sr. Ortega Gómez manifiesta que el grupo popular está a favor del expediente de contratación de pastos y hace un resumen del pliego.

El Sr. Flores Moyano hace referencia a la advertencia de la Secretaria, y dice que el sistema legal de contratación es la subasta y cree que es conveniente que este Ayuntamiento después de tantos años empiece a hacer las cosas como marca la ley y se subasten. En el momento que el formato de adjudicación de parcelas sea la subasta, procedimiento legal, votará a favor, ahora se va a abstener.

La Sra. Ramírez Márquez manifiesta que su grupo está de acuerdo, el proyecto ha sido elaborado por el Ingeniero Agrónomo Municipal. Está distribuido en cuatro lotes y el procedimiento de adjudicación de lotes se hará como se ha venido haciendo tradicionalmente en años anteriores.

Sometido el punto a votación ordinaria, la Corporación, por doce votos a favor (los del PSOE y PP) y una abstención (la de IULV-CA), acuerda:

Primero.- Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que ha de regir en la adjudicación para el arrendamiento de los aprovechamientos de pastos e hierbas de los terrenos de la Dehesa Municipal de Hinojosa del Duque.

La aprobación del citado Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, quedará debidamente diligenciada en el expediente de su razón.

Segundo.- Abrir el procedimiento de licitación y adjudicar como tradicionalmente se viene haciendo en años anteriores. La duración del contrato se extenderá desde el 1 de agosto de 2.018 hasta el 28 de febrero de 2.019.

#### “6º.- PROPUESTA DE FIESTAS LOCALES PARA EL AÑO 2020.

Se da cuenta del informe de la Comisión Informativa General.

Se presentan dos propuestas

- El Grupo Municipal P.S.O.E. propone los días 27 de abril, lunes de la Virgen de la Antigua y 16 de julio, con motivo de la festividad de la Virgen del Carmen, que es también aceptada por el Grupo Municipal P.P.

- IULV-CA propone los días 24 de febrero y 4 de diciembre.

El Sr. Fernández Nogales dice que han respetado la propuesta que tanto del PSOE como del PP, el lunes de la Virgen de la Antigua y el día de la Virgen del Carmen, que por otra parte son las fiestas que el pueblo decidió en la votación que se hizo.

El Sr. Flores Moyano dice que propone el lunes 24 de febrero, carnaval, cree que es necesario potenciar esta fiesta lúdico-cultural porque Hinojosa del Duque ha sido un referente en cuanto a tradición de carnaval en la comarca, y en los últimos años se está perdiendo esa tradición. Y el 4 de diciembre cree que es una fecha muy significativa para Andalucía, fecha en la que el pueblo andaluz se movió en masa para reivindicar su autonomía, por lo que cree que Hinojosa del Duque debe rendir homenaje a todas esas personas que el 4 de diciembre se movilizaron para que Andalucía fuera autónoma y tener potestad en lo que decide.

La Sra. Ramírez Márquez dice que el grupo socialista mantiene las fiestas que tradicionalmente se han venido celebrando, el 27 de abril, lunes de la Virgen de la Antigua y el 16 de julio, día de la Virgen del Carmen.

Sometido el punto a votación ordinaria, la Corporación, por doce votos a favor (los del PSOE y PP) y una abstención (de IULV-CA), acuerda:

Proponer a la Consejería de empleo, Formación y Trabajo Autónomo de la Junta de Andalucía, como fiestas locales para el próximo año 2020, las dos siguientes:

- Día 27 de abril, lunes de la Virgen de la Antigua.
- Día 16 de julio, festividad de la Virgen del Carmen.”

#### “7º.- FIESTAS ESCOLARES PARA EL CURSO 2019/2020.

Se da cuenta del informe de la Comisión Informativa General y del expediente tramitado al efecto.

El Sr. Fernández Nogales dice que el grupo popular acepta la decisión de los centros educativos y los días elegidos son el 13 de abril, lunes de pascua, y el 14 de octubre, lunes posterior a la Virgen del Pilar.

El Sr. Flores Moyano dice que los centros escolares se han puesto de acuerdo en elegir las fechas, el apoya su propuesta.

La Sra. Ramírez Márquez dice que respeta la petición de los centros escolares. Ha sido tradición que el lunes de carnaval haya sido siempre fiesta escolar, pero por respeto a los centros van a elegir los días propuestos por éstos, pero le hubiera gustado que hubieran elegido el lunes de carnaval.

Sometido el punto a votación ordinaria, la Corporación por unanimidad de los once miembros presentes, de los trece que la conforman, acuerda:

Solicitar a la Delegación de Educación la autorización de los siguientes días no lectivos para el curso escolar 2019/2020:

- el día 14 de octubre de 2019, y
- el día 13 de abril de 2020.”

#### 8º.- APOYO AL MANIFIESTO ORGULLO LGTBI 2019.

Se da cuenta del informe de la Comisión Informativa General y del manifiesto orgullo LGTBI 2019, que es leído por la Sra. Ramírez Márquez, y que es del siguiente tenor literal:

“Ciento cuarenta años de historia, de lucha del Psoe contra la desigualdad y en busca de una sociedad igualitaria. Cincuenta años de Stonewall, cuarenta y dos años desde que las personas LGTBI salieron por primera vez a manifestarse por una igualdad real y legal. Treinta años de la derogación de la ley sobre peligrosidad y rehabilitación social. Catorce años de la

aprobación de la ley del matrimonio entre personas del mismo sexo. Memoria histórica de una lucha colectiva.

Toda esta lucha forma parte de la cultura y de la identidad no sólo de la comunidad LGTBI, sino de toda una sociedad que gritaba y empujaba hacia una sociedad libre y democrática. Como colectivo, no tenemos la opción de no tener memoria; otra cosa es el contenido y la propia construcción de esa memoria, que sí está, al menos parcialmente, en nuestras manos. Qué queremos recordar, por qué y para qué son preguntas básicas para plantear cualquier política de memoria.

La memoria tiene una clara dimensión política que no partidista. Bebe del pasado para construir el presente y el futuro.

La realidad es que las personas mayores LGTBI aún no se sienten visibles ante la sociedad. Esto se debe, entre otras cosas, a que muchas personas mayores LGTBI mantienen vivo el temor al rechazo sufrido durante la dictadura e intentan no relacionarse en público con otras personas homosexuales.

La diversidad sexual en la vejez ha aparecido hace bien poco en los estudios sociológicos y han sido las propias personas mayores lesbianas, gays, transexuales, bisexuales e intersexuales quienes han impulsado y traído a la arena institucional, académica y de atención pública, la atención acerca de la necesidad de reconocimiento en los servicios públicos sobre sus especificidades.

Por ello, manifestamos:

– Las personas independientemente de su edad, orientación sexual o identidad de género deben tener garantizados sus derechos a tener una vida plena e independiente y la sociedad debe tener la oportunidad de beneficiarse de las aportaciones de las y los más mayores. Para ello, debe combatirse cualquier tipo de discriminación debida a la edad, orientación sexual o identidad de género y consolidar unos servicios públicos que favorezcan el mantenimiento de la salud y el bienestar físico, mental y emocional. Las instituciones deben velar por todas las personas mayores y establecer políticas que compensen las especiales situaciones en la que se encuentre algunos colectivos como las personas mayores LGTBI.

– Condenamos cualquier tipo de Delito de Odio que tenga su origen en la orientación sexual o identidad sexual.

– Apoyaremos a las personas LGTBI para que avancen en la plena visibilidad en el ámbito de la política, la ciencia, la docencia, la empresa, el deporte, a fin de que en cada espacio social se visualice la realidad y se pueda dotar de referentes a las y los jóvenes LGTBI.

– Ratificamos la necesidad de invertir en políticas a favor de la diversidad sexual y la no discriminación de las personas por su orientación sexual o identidad de género a través del desarrollo de programas y proyectos de atención, información, sensibilización, formación y concienciación que hagan de nuestras ciudades espacios seguros para la diversidad sexual en todas sus manifestaciones.

– Nos comprometemos a que la legislatura que acaba de comenzar sea decisiva para el impulso de las leyes destinadas a garantizar la igualdad real y efectiva entre todas las personas con independencia de su orientación sexual o identidad de género y el libre desarrollo de su personalidad.”

El Sr. Fernández Nogales dice que su grupo está a favor del manifiesto, aunque estarían más a favor si el manifiesto fuera el que propuso la FEMP, lo publicaron hace un mes y es más acorde de aprobar por todos los grupos políticos. El encabezamiento considera que sobra para que no fuera partidista, como es en este caso la exposición de motivos de este manifiesto. Y finaliza diciendo que su grupo está a favor de la libertad de expresión de cualquier persona y de la libertad sexual que tenga cualquier ciudadano.

El Sr. Flores Moyano dice estar de acuerdo con todo, menos la primera frase y en el último párrafo. El tema es muy serio como para divagar en temas políticos. La cuestión es apoyar a todas las personas que por su condición afectiva están siendo discriminadas, y en

este caso se trata de las personas mayores que llevan bastantes años luchando por esa igualdad en la sociedad, esa libre afectividad que quieren y que puedan llevar su vida como se sientan plenas. Es importante apoyarlas desde cualquier estamento, actividad, y decirle que aquí tienen un Ayuntamiento que los apoya, que los comprende y los va a ayudar en lo que necesiten.

El Sr. Alcalde manifiesta que no hay ningún problema de que el manifiesto sea propuesto por los tres grupos.

Sometido el punto a votación ordinaria, la Corporación, por unanimidad de todos los miembros que la conforman, acuerda:

- Apoyar el manifiesto del orgullo LGTBI 2019.

9º.- PROPUESTA DE LA ALCALDÍA SOBRE SOLICITUD A LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO DE CÓRDOBA, RELACIONADA CON INFORME TÉCNICO DE AYUDAS A REHABILITACIÓN DE VIVIENDAS.

Se da cuenta del informe de la Comisión Informativa General y de la citada propuesta de la Alcaldía, que es del siguiente tenor:

“PROPUESTA DE LA ALCALDÍA SOBRE SOLICITUD A LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO DE CÓRDOBA RELACIONADA CON INFORME TÉCNICO DE AYUDAS A LA REHABILITACIÓN DE VIVIENDAS.

En relación con convocatoria en régimen de concurrencia competitiva de subvenciones para la Rehabilitación de Viviendas en la Comunidad Autónoma de Andalucía, para el ejercicio 2019, de la que este Ayuntamiento es entidad colaboradora (BOJA nº 124 de 1 de Julio de 2019) se realiza la siguiente solicitud a la Sra. Delegada de Fomento, Infraestructuras, Ordenación del Territorio en Córdoba.

Dado que se establece la obligatoriedad de acompañar el formulario de la solicitud de un informe del Técnico señalado en el apartado 2g de la base quinta de las Bases Regulatorias.

Dicho informe técnico tiene que estar firmado por técnico competente y colegiado, lo que supone para las personas que cursen la solicitud un desembolso económico considerable. No estando en desacuerdo con la elaboración del mismo por dichos técnicos, sino con el desembolso económico al que obliga a los solicitantes, sin garantías de recuperación del gasto realizado en la solicitud.

Creando un malestar generalizado en los solicitantes, por la situación creada, dado que estas subvenciones van dirigidas principalmente a la población con pocos recursos económicos y la obligatoriedad de aportar el informe técnico supone un esfuerzo considerable para dichas familias. Agravándose la situación en aquellas familias a las que no les sea concedida la subvención, ya que no pueden recuperar dicho importe, lo que supone un desembolso económico sin garantías de recuperación. Por cuanto queda expuesto,

Se acuerda solicitar:

A la Delegación de Fomento, Infraestructuras, Ordenación del Territorio tenga a bien, estudiar la citada queja de los solicitantes y se estudie una solución que no suponga un desembolso económico previo.

Lo que creemos de justicia es que el importe económico desembolsado en la elaboración de dicho informe se le reintegre a aquellos solicitantes a lo que no se les sea concedida la subvención. El Alcalde, Fdo.: Matías González López.”

El Sr. Fernández Nogales dice que su voto es a favor de esta propuesta, pero le parece algo extraño, que la Junta de Andalucía reintegre un dinero a particulares sin haberlo recibido previamente. La orden de rehabilitación de viviendas es para toda Andalucía, no sólo para la provincia de Córdoba, con lo cual hay que revertir el escrito a la Consejería y no a la

Delegación. Están a favor, pero creen que va a ser de dudosa aceptación por parte de la Junta de Andalucía que se lleve a cabo este cambio.

El Sr. Flores Moyano manifiesta que cuando salió la orden de las subvenciones, se dirigió al técnico municipal y le explicó en qué consistía, dependiendo de los ingresos de cada familia y de los habitantes se va a recibir más o menos, la ayuda va a ser mayor o menor. Cree que la Junta de Andalucía debería hacer un esfuerzo y a las personas que no le concedan la ayuda puedan reembolsarle el gasto realizado en la solicitud.

La Sra Ramírez Márquez dice que su grupo lo cree conveniente, porque estas ayudas están destinadas a personas con menores recursos, y si para solicitar la ayuda necesitan realizar un desembolso de tener que pagar a un técnico, si no se le concede la ayuda, la solicitud que se hace es que la Junta de Andalucía se los devuelva y no le suponga una reducción de sus recursos económicos.

Sometido el punto a votación ordinaria, la Corporación, por unanimidad de todos los miembros que la integran, acuerda:

– Aprobar la proposición de la Alcaldía y dar traslado de la misma a la Delegación Territorial de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio en Córdoba.”

#### 10º.- DESIGNACIÓN DE PREGONERO PARA LA FERIA Y FIESTAS DE SAN AGUSTÍN 2019.

Se da cuenta del informe de la Comisión Informativa General y de la proposición de la Alcaldía, que es del siguiente tenor:

#### “PROPOSICIÓN DE LA ALCALDÍA PARA LA DESIGNACIÓN DE PREGONERO DE LA FERIA Y FIESTAS DE SAN AGUSTÍN 2019.

##### **RAÚL RAMÍREZ RUIZ**

*Coordinador del Programa de Buen Gobierno*

*Vicerrectorado de Calidad, Ética y Buen Gobierno*

*Universidad Rey Juan Carlos*

*Rectorado. Mostoles (Madrid), España.*

*Profesor Titular Acreditado de la Universidad Rey Juan Carlos.*

*Director Académico de Transparencia y Buen Gobierno de la Universidad Rey Juan Carlos.*

*Autor y coautor de 9 libros, de entre los que destacan "Historia de China Contemporánea", "China: Historia, pensamiento, arte y cultura"; "Córdoba durante el Reinado de Alfonso XIII (1902-1931) y "La criminalidad como fuente histórica".*

*Junto a ellos, es autor de cerca de un centenar de capítulos de libro y artículos en revistas de carácter científico. Y participa con cierta asiduidad en programas de radio y televisión de divulgación histórica tanto nacional como internacional.*

*Sus líneas de investigación son tres:*

*Historia de Andalucía durante el primer tercio del siglo XX*

*La criminalidad como fuente histórica, con especial incidencia en la represión judicial del franquismo*

*Historia de China y Asia.*

*Formado en la Universidad de Córdoba ha impartido clases o sido invitado en diversas universidades extranjeras: la Universidad Nacional de San Martín de Buenos Aires; Universidad Nacional de Jordania; Universidad Paris-Nanterre; y en las Universidades chinas: Universidad del Este de China; Universidad de Pekín; Universidad Renmin y Universidad de Liuliang-Shanxi y la Academia de Ciencias Sociales de China*

*Ha recibido becas o premios de investigación de: el Congreso de los Diputados de España; Beca Castillejo para Jóvenes doctores del Ministerio de Educación; Academia de Ciencias Sociales de China; Hanban-Instituto Confucio de China y la Universidad Nacional de Taiwán y Universidad de Tokio.*

*Ha sido integrante del Jurado de la Primera Edición de los Premios Fin de Grado o Máster convocados por el Ayuntamiento de Hinojosa del Duque.*

*Premios:*

*Medalla de Plata de Hinojosa del Duque*

*Miembro de la Asociación Internacional Confuciana, nº 132. (Organización de Carácter Mundial promovido por el Gobierno de la República Popular de China). EL ALCALDE. Fdo. Matías González López.”*

El Sr. Fernández Nogales hace un resumen de la trayectoria de la persona propuesta. Le da la enhorabuena. Y solicita se tenga en cuenta al PP en las comisiones.

El Sr. Flores Moyano reitera la enhorabuena, manifiesta que la persona propuesta tiene un gran recorrido académico y tiene una gran expansión internacional.

La Sra. Ramírez Márquez también le da la enhorabuena. Y comunica que fue propuesto por la comisión de cultura.

Sometido el punto a votación ordinaria, la Corporación, por unanimidad de los trece miembros que la conforman, acuerda:

Primero.- Aprobar la propuesta de la Alcaldía, designando pregonero para la Feria y Fiestas de San Agustín 2019 a D. Raúl Ramírez Ruíz.

Segundo.- Dar traslado de esta propuesta al interesado.

11º.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL PSOE-A EN APOYO AL SECTOR DEL ACEITE DE OLIVA EN ANDALUCÍA.

Se da cuenta del informe de la Comisión Informativa General y de la citada moción, que dice:

“MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA DEL AYUNTAMIENTO DE HINOJOSA DEL DUQUE EN APOYO AL SECTOR DEL ACEITE DE OLIVA EN ANDALUCÍA.

En Hinojosa del Duque, a 4 de julio de 2019.

De acuerdo y al amparo de lo previsto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Hinojosa del Duque, desea someter a la consideración del Pleno Municipal la siguiente MOCIÓN:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

El aceite de oliva está atravesando una importante crisis de precios que está originando que los precios se encuentren por debajo de los costes de producción.

Andalucía cuenta con 1,5 millones de hectáreas de olivar repartidas por más de 300 municipios y ocupando a 200.000 olivareros profesionales, que generan cada año unos 18,7 millones de jornales. Es un sector que en la provincia de Córdoba ocupa 365.000 hectáreas repartidas por todos los municipios de nuestra provincia; ocupando a 40.000 olivareros profesionales, generando anualmente 5 millones de jornales y produciendo una riqueza que supera los 800 millones de euros, lo que representa el 60% de la producción agraria en Córdoba.

Sin embargo, a pesar de que Andalucía es la principal región productora en el ámbito internacional, cuenta con los precios en origen más bajos de toda la UE e incluso llegando a situarse por debajo de los costes de producción que es de 2,70 euros/kg.

Una situación injustificada a la que no se encuentra una clara explicación, ya que la cosecha oleícola se ha mantenido en las dos últimas campañas cerca de las 3.250.000 toneladas de producción de aceite de oliva mundial.

Según los datos oficiales, los productores oleícolas recibieron en febrero de 2019, 2,38 euros de media por litro de aceite, frente a los 3,4 euros de hace un año, continuando la tendencia bajista durante el presente año 2019 hasta bajar a un 44% (una media de 1,99 €/kg en la primera semana de junio).

Estos precios que se están registrando en origen y se encuentran por debajo de los costes de producción, suponen una práctica abusiva, que repercute negativamente en uno de los principales tejidos productivos de nuestra región. El olivar tradicional es un modelo productivo que ha sido reconocido por la PAC, originando el actual patrimonio social y económico de nuestra región y posicionándose como protagonista de la dieta mediterránea.

Estos valores medioambientales y sociales que representan las plantaciones tradicionales merecen una diferenciación en el mercado y un apoyo adicional.

Por todo lo dicho, el Grupo Municipal Socialista en el Ayuntamiento de Hinojosa del Duque, somete a votación la siguiente MOCIÓN para aprobar los siguientes ACUERDOS:

1.- Apostar por una verdadera vertebración del sector, trabajando por la mejora de los canales de comercialización del aceite de oliva y aceituna de mesa, apoyando y promoviendo la creación de estructuras que permitan la oferta y refuercen la postura negociadora de los productores frente al reducido número de agente de compras. El sector productor debe hacerse hueco cada vez más importante en la comercialización y distribución de sus producciones.

2.- Reunirse con el sector y abanderar la lucha por unos precios razonables del aceite de oliva, propiciando la implicación de las tres administraciones competentes: Comunidad Autónoma, Gobierno de España y Unión Europea.

3.- Instar a las administraciones competentes a actualizar los precios de activación del almacenamiento privado de aceite dada la grave distorsión del mercado debido a los bajos precios.

4.- Luchar por la revalorización del aceite de oliva como producto de calidad evitando que se convierta en un producto de reclamo.

5.- Instar al Gobierno a que incluya al olivar tradicional en las ayudas asociadas de la PAC.

6.- Mejorar los mecanismos de regulación de los mercados (ley de cadena agroalimentaria, contratos tipos homologados obligatorios). Se tiene que establecer una excepción a la Ley de Competencia de la UE para permitir que los agricultores tengan la posibilidad de negociar colectivamente los precios. Evitar prácticas abusivas y desleales como la venta a pérdidas, incorporando a la ley el establecimiento de unos precios mínimos para agricultores ligados a los costes de producción.

7.- Establecer mecanismos de control de calidad y sanciones para evitar fraudes al consumidor, así como su formación.

8.- Mostrar el apoyo al sector difundiendo y promoviendo la movilización que llevaremos a cabo (el martes 9 de julio a partir de las 10:30 horas en Sevilla, Avenida de la Palmera a la altura del campo del Betis) en defensa de un precio justo para el aceite de oliva.

Fdo.: M<sup>a</sup> del Carmen Luna Barbero. Portavoz del Grupo Municipal Socialista.”

A continuación, el portavoz del grupo popular, Sr. Fernández Nogales, presenta un punto de adición a la citada moción, que es del siguiente tenor:

“Todas las Administraciones e Instituciones, en el ámbito de sus competencias y responsabilidades, responderán de forma coordinada en apoyo al sector del Aceite de Oliva, adoptando, en virtud de sus responsabilidades, medidas que permitan impulsar los instrumentos necesarios para abordar situaciones de crisis como las que actualmente sufre, respondiendo así al acuerdo alcanzado por unanimidad en el seno del Consejo Andaluz del Olivar.”

Sigue manifestando el Sr. Fernández Nogales que está de acuerdo con la moción y la adición.

El Sr. Flores Moyano dice que el problema que tenemos es que los precios se están bajando y aumentando la demanda. En los últimos cinco años se ha aumentado en cien mil hectáreas la plantación de olivar y sobre todo en intensivo, lo que conlleva una bajada del coste de producción, a más producto éste tiene menos valor. Andalucía produce el 85% respecto a la producción a nivel nacional. Se está viendo que se están sembrando más olivos y el problema

es que como no aumente la demanda a la vez que la plantación, el precio bajará. La PAC no está subvencionando el olivar en pendiente, por lo que habría que modificarla y enfocarla al pequeño productor. Es el momento de apoyar a la agricultura y sobre todo al pequeño agricultor que no tiene esos recursos económicos para competir con el grande.

La Sra. Ramírez Márquez dice que con esta moción se quiere apoyar al sector olivarero, porque el aceite de oliva está atravesando una importante crisis en lo que respecta a los precios, que están incluso por debajo de los costes de producción. Andalucía cuenta con los precios más bajos de toda la Unión Europea. Por lo que se insta al Gobierno que incluya el olivar tradicional en las ayudas asociadas a la PAC.

Sometido el punto a votación ordinaria, la Corporación, por unanimidad de todos los miembros que la conforman, acuerda:

- Aprobar la citada moción en sus propios términos, incluyendo la adición presentada.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente levanta la sesión, siendo las veinte horas y cincuenta minutos, del día señalado en el encabezamiento, de la que se extiende la presente acta, y de todo lo anteriormente consignado, como Secretaria, certifico.

Vº Bº

EL ALCALDE,